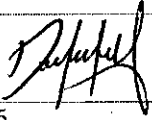


Fecha: 10 Septiembre 2021

Yo **IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.023.980.775** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20215420511861</u>	<u>desarrollo local</u>	<u>Hector Trujillo</u>	
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección	<input checked="" type="checkbox"/>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>10 Septiembre 2021</u>		
2ª Visita	<u>07 Septiembre 2021</u>		
3ª Visita	<u>02 Septiembre 2021</u>		
DATOS DEL NOTIFICADOR			
Nombre legible	IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ		
Firma			
No. de identificación	1.023.980.775		

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelea de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 4 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 12 0 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

542

Bogotá D.C

Señor

HECTOR TRIVIÑO

Calle 3 Sur No. 0-46

Teléfono: 3219974286

Ciudad

Asunto: Solicitud de información de gestión a recomendaciones

Ref.: Radicado 20215410000832 DI 15012

Cordial Saludo:

La Alcaldía Local de San Cristóbal a través de la Oficina de Gestión de Riesgos, y como resultado del ejercicio de seguimiento a la recomendación emitida en el Diagnóstico Técnico de la referencia que fue presentado por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.

Por lo anterior, nos permitimos indicar las recomendaciones que hace referencia a su responsabilidad:

DI-15012 (...) *"I responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en la Calle 3 Sur No. 0 - 46, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte y la estabilidad de la habitación que compone el P2 expuesta en la parte alta donde se genera el desprendimiento de material". (...)*

(...) *"Al responsable y/o responsables del parqueadero ubicado en la Calle 3 Sur No. 0 - 46, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción parcial de uso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte y la estabilidad de la habitación que compone el P2 expuesta en la parte alta donde se genera el desprendimiento de material". (...)*

(...) *"Se mantiene la recomendación definida en el Concepto Técnico CT-7993 para el P1 y P2: "Se recomienda a los propietarios y/o Responsables de estos predios llevar a cabo las acciones técnicas que corresponda, para que en un plazo no mayor a dos años, el talud subvertical contiguo a ambos predios cuente con medidas de protección idóneas*

(muro o pantalla en concreto, gaviones, revegetación, etc.) que garanticen condiciones de habitualidad, seguridad y funcionalidad para los predios que los circundan". (...)

De acuerdo con lo anterior, solicitamos acoger las recomendaciones de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo licencias de construcción y demás requisitos de ley para poder ejecutar las construcciones, comedidamente solicitamos a usted informar a este despacho la gestión y las acciones adelantadas por su parte. Para su conocimiento y fines pertinentes, se anexa copia de los Diagnóstico Técnicos de la referencia trece (13) folios

Para más información puede comunicarse al 3636660 ext. 2011, oficina de Gestión de Riesgo Alcaldía Local de San Cristóbal.

Atentamente,



JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Anexo en 13 folios

Elaboró: Martha Umaña – Apoyo Técnico Oficina Local de Gestión del Riesgo

Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Amarillo – Profesional de apoyo

Brandon Barrientos – Profesional de apoyo a despacho

Aprobó: Mabel Lorena Montero – Asesora Despacho